



De acuerdo en esta ciudad se comisiona a este Ayuntamiento
 a fin de que pague la cantidad de 4000 reales
 por un objeto que tanto le de utilidad como a mejorar
 la parte de esta ciudad pública. Entendido para
 esta cooperación aludida. Se ofrece con los señores
 de la Universidad de Salamanca la cual expresion
 gracias por el apoyo que se ha dado para
 todo con la intención que se podría decirse
 y la comisionada a los capitulares D. Antonio Ben
 dia y D. Juan Antonio Delgado p. que con presen
 cia de antecedentes se dicten la cooperación que
 ha de darse en la Region sobre el estableci
 miento de la enseñanza ya indicada.

Centas
 de una
 de la
 de la
 de la

Se una comisionada de la Junta auxiliar de
 la provincia de Salamanca de la parte de cultura para
 el efecto de que se crea el solo de este Ayuntamiento
 p. que se pague la cantidad de cuatrocientos reales y la
 cantidad de quinientos de que se ha de tener disponible
 la suma de diez mil cuatrocientos reales p. que se pague
 la al comisionado q. se presente con la lista anual
 todo con el fin de que el Sr. Intendente de la provincia que
 se pague a disposición de la administración
 auxiliar la suma de cuatrocientos cincuenta
 reales p. que se pague a las obligaciones del Estado
 pudiendo esta ley valer de todas las otras

